

Hernani, número 59, segundo planta, el día 3 de noviembre de 2009, a las nueve y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SMM BC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.161/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.264 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel López Porras, contra la empresa “De la Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—
En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito en fecha 11 de septiembre de 2009 por la Mutua Universal Mugenal, únase a los autos de su razón, y dese copia a las partes a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “De la Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/31.509/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Liviu Marinel Samboan, contra “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, y “Oriz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 843 de 2009, se ha acordado citar a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, segunda (Sala de vistas segunda B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.416/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 971 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Gradea, contra don Gil López Pérez, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 38 de Madrid, seguidos con el número 1.348 de 2009, acordando oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

b) Cítese al demandado a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acordándose nueva citación a juicio para el día 21 de octubre de 2009, a las once y treinta horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gil López Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.414/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social, número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.276 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Delia Mónica Guerrero, contra la empresa “Genomma Laboratorios Médicos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 9 de septiembre de 2009 tuvo entrada en el Registro de la Delegación del Decanato, correspondiendo a este Juzgado de lo social para su tramitación, la demanda presentada por doña Delia Mónica Guerrero, contra “Genomma Laboratorios Médicos, Sociedad Limitada”, en materia de despido, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—
Vistas por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 10 de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 17 de noviembre

de 2009, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Al otrosí: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada, según lo solicitado por la actora, para la práctica de la prueba de interrogatorio de la parte en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y efectos proveídos en el artículo 304 del mismo texto legal; es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

(03/32.505/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José del Brío Paniagua, contra “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 78 de 2009, se ha acordado citar a “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.582/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Roald Barend Tromp, contra “Hamilton Bright Ibérica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.018 de 2009, se ha acordado citar a “Hamilton Bright Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2009, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hamilton Bright Ibérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.583/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Rolando Pachacama Pachacama, contra “Placaza Placas y Serigrafía, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 895 de 2009, se ha acordado citar a “Placaza Placas y Serigrafía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Placaza Placas y Serigrafía, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.207/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Dolores Pérez García, contra Fondo de Garantía Salarial y “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.013 de 2009, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.162/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Andrés Pedraza Guzmán, contra “Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada”, “Construcciones Los Aperos, Sociedad Limitada”, “Construcciones Suerte Marcos, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Fermiguel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado